



# **ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

## **COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y VALORACIÓN PARA LA EVENTUAL REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA**

**N.º 9**

**CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2006**

**COMPARECENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

## SUMARIO

Intervención del señor <a href="#">Faura Mateu</a> , rector de la Universidad Politécnica de Cartagena .....	5	
En el turno de intervención de los grupos parlamentarios, participan:		
El señor <a href="#">Marín Escribano</a> , del G.P. Socialista .....	8	
El señor <a href="#">Jaime Moltó</a> , del G.P. Mixto.....	11	
El señor <a href="#">Ruiz López</a> , del G.P. Popular.....	13	
Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor <a href="#">Faura Mateu</a> .....		15

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Da comienzo una nueva sesión de la comisión especial de estudio y valoración para la eventual reforma del Estatuto. Como siempre, agradecemos la presencia del compareciente, del rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, del señor Faura, y le damos la bienvenida, y seguro que por adelantado podemos ya anunciar que le agradeceremos sus reflexiones y sus aportaciones al asunto que nos ocupa.

Tiene la palabra don Félix Faura, rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SR. FAURA MATEU (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA):

Muy buenos días, señorías.

Bien, quisiera comenzar mi intervención expresando mi agradecimiento a la Asamblea Regional, y más concretamente a los miembros de esta comisión, por la posibilidad que me brindan como rector de la Universidad Politécnica de Cartagena de poder expresar mi opinión y mis reflexiones sobre la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

No obstante, quisiera poner de manifiesto que las reflexiones y opiniones que les voy a exponer hoy son fruto más de mi condición de profesor universitario desde hace más de 20 años y de gestor universitario en estos últimos años, en estos tres o cuatro últimos años, como vicerrector y actualmente como rector, no teniendo que ser necesariamente la opinión de la Universidad, ya que la Universidad se manifiesta a través de sus órganos colegiados, de sus órganos de representación y, como todos sabemos, la comunidad universitaria es una comunidad que se caracteriza por la crítica, la autocrítica, la multiplicidad de visiones, de criterios y de ideas, y por tanto esto quiero que lo entiendan como lo que el Consejo de Dirección, el cual presido, y el equipo de gobierno de la Universidad es la visión que tiene de esta eventual reforma del Estatuto.

Uno de los aspectos en los que se ha desarrollado el Estado de las autonomías ha sido la descentralización de las competencias en materia de universidades, que ha llevado a todos los gobiernos, los autonómicos, a asumir un protagonismo indiscutible en lo relativo a su ordenación y financiación.

Es de destacar en este sentido, y en primer lugar, que en el actual Estatuto de Autonomía no aparecen en ningún momento las universidades. El artículo 16 de la norma institucional básica atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, entendiéndose incluida la universitaria, pero no menciona específicamente en ningún momento a las universidades. Por consiguiente, creo que sería deseable que el nuevo Estatuto de Autonomía dedique un título, un capítulo o al menos algunos artículos al sistema universitario regional o/y a las universidades.

En el precepto o preceptos indicativos a las universidades deberían incluirse, a mi juicio, al menos lo que podemos definir como principios informadores del sistema universitario regional, esto es, el respeto pleno a la autonomía universitaria, la coordinación, la complementariedad, la especialización y la colaboración entre las universidades del sistema universitario, y sobre todo la suficiencia financiera para que las universidades públicas puedan cumplir los fines que tienen atribuidos.

Comienzo, pues, mi comparecencia con una breve descripción de estos posibles preceptos, partiendo de las circunstancias específicas de nuestra universidad, pasando posteriormente a realizar algunas consideraciones y propuestas sobre las grandes inquietudes y aspiraciones que entiendo tiene el sistema universitario en general ante este contexto de reforma legislativa. Y finalizaré con algunas propuestas de carácter más específico, que retoman las singularidades de nuestra universidad dentro del sistema regional.

La Universidad Politécnica de Cartagena, como todos ustedes saben, nació en 1998, precisamente por ley de la Asamblea Regional, en la cual estamos, y a propuesta del Gobierno de la región. Es, por tanto, a mi entender, un buen ejemplo de cómo la iniciativa política descentralizada en nuestra España actual encontró una solución adecuada a la lamentable situación en que se encontraban los estudios universitarios en Cartagena cuando eran parte de la Universidad de Murcia. El campus que ésta tenía en Cartagena padecía un déficit estructural, consecuencia, en parte, de una sostenida ausencia de inversiones y una falta del necesario impulso organizativo institucional que toda institución universitaria moderna y de calidad necesita.

La situación sólo tenía dos salidas: o se trasladaba toda la actividad universitaria de Cartagena al floreciente campus de Espinardo, apostando por una única universidad pública regional, o por el contrario se creaba una universidad independiente en Cartagena para que su gestión, desarrollo y recursos financieros fueran propios de origen y gestionados por quienes asumieran el reto de construirla, organizarla y desarrollarla.

La elección entre las dos alternativas es por todos conocida, es evidente. Se plantea una universidad independiente, especializada y complementaria de la Universidad de Murcia, que nació precisamente con el calificativo de politécnica, y en su propia denominación, para definir desde su origen un perfil básicamente tecnológico y de vocación de servicio a la sociedad a través de sus estudios en el ámbito de la ingeniería y la empresa.

Se decidió también hacerla urbana, plenamente integrada en la ciudad y contribuyendo por eso a su regeneración. Se planteó utilizar para ello dos edificios, varios edificios o todos aquellos edificios que el Ministerio de Defensa iba abandonando en el caso histórico de Cartagena, evitando así la tentación de una instalación en la periferia de la ciudad, que sin duda hubiera resultado más rápida y menos costosa, pero que también habría supuesto renunciar tanto al potencial transformador que una institución así tiene en su entorno inmediato como a preservar la memoria histórica de la ciudad, a través de la rehabilitación de edificios que forman parte de su más querido y apreciado patrimonio histórico-artístico.

Pero evidentemente todo esto no se ha hecho ni se sigue haciendo sin dificultades y retrasos. La rehabilitación de edificios históricos es un proceso más lento y mucho más caro que la construcción de instalaciones universitarias ex novo. Las inversiones recibidas pueden haber sido en términos absolutos abundantes, pero siempre hemos tenido la certeza de que en las comparaciones y en los repartos del presupuesto el coste adicional de la rehabilitación de los edificios, hasta dos o tres veces mayor, no se ha considerado como variable a tener en cuenta.

Dicho de otra forma, el mismo dinero aplicado sobre un solar a las afueras de Cartagena, como era el campus de Espinardo antes de convertirse en recinto universitario, hubiera sido mucho más eficaz si atendemos exclusivamente a las funciones propias de la Universidad. Por todo ello, estamos todavía muy lejos de alcanzar un nivel comparado a la Universidad de Murcia en materia de infraestructuras y servicios universitarios.

Además de estos problemas de infraestructuras e inversiones, la Universidad Politécnica de Cartagena tiene otra dificultad intrínseca. Nuestra universidad nace, como he dicho antes, con un perfil especializado y complementario a la Universidad de Murcia. Su vocación es atraer y formar, por tanto, estudiantes de toda la región y, en lo posible, de las provincias vecinas. Y sin embargo, un vistazo al mapa regional y a los núcleos demográficos pone de manifiesto una cierta situación periférica. Es evidente que no estamos en la zona más poblada de la región, concentrada alrededor de la capital regional, y que incluso para poblaciones cercanas a las comarcas del Altiplano y del Noroeste la percepción puede ser de lejanía.

Nos es difícil, por tanto, competir en la captación de alumnos de fuera de la comarca de Cartagena, frente a otras opciones de dentro y fuera de la región. Por esto son tan importantes las infraestructuras y servicios de transporte y las facilidades para que los alumnos se puedan desplazar a la Politécnica con comodidad y rapidez. Es inexplicable, por ejemplo, que no exista un verdadero servicio ferroviario de cercanías entre Murcia y Cartagena, y que el servicio regional existente sólo incluya dos viajes a primera hora

de la mañana separados por más de dos horas de diferencia.

Estas dificultades hacen que el porcentaje de alumnos de la Politécnica de fuera de Cartagena no se corresponda con el peso demográfico realmente existente, o que alumnos de la región prefieran irse a otras ciudades a estudiar lo que podrían hacer aquí en la región al no tener la posibilidad de recorrer 50 kilómetros que nos separan de Murcia en un tiempo y horario adecuado.

Estas consideraciones forman lo que podríamos denominar el déficit estructural de nuestra universidad, al que se han añadido otros coyunturales, como la deuda acumulada en sus primeros años de su funcionamiento en la universidad y que ya están en vías de solución afortunadamente.

Se nos plantea ahora la posibilidad de acometer una reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia que permitiría incorporarle alguna de las cuestiones que en el momento de su primera redacción no se tuvieron en cuenta. Entiendo que con este debate se pretende revisar nuestra realidad en todas sus vertientes, y en consecuencia podemos proponernos nuevos retos y metas. Las competencias en materia de universidades puede ser una de ellas, pues se asumieron en 1995, pero, como he comentado anteriormente, carecen de toda referencia específica en el vigente Estatuto de Autonomía.

Partiendo por tanto del marco competencial que resulta de la Constitución y la Ley Orgánica de Universidades, y teniendo en cuenta los límites infranqueables que impone el respeto a la autonomía universitaria garantizada por el artículo 27.10 de la propia Constitución, entiendo que el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en lo relativo al sistema universitario regional considerado globalmente, debería de atender especialmente a los siguientes aspectos generales.

Uno. La Comunidad Autónoma ha de asumir sin reservas la necesidad de contribuir a la garantía de las libertades de cátedra, estudio e investigación, que constituyen el fundamento mismo de la institución universitaria, artículo 20 de la Constitución. La plasmación de la autonomía universitaria en el futuro Estatuto de Autonomía habría de recoger asimismo lo que constituye uno de sus fundamentos o condiciones esenciales, como es la necesidad de dotar a la Universidad de una financiación suficiente y estable.

Dos. Debería igualmente dotarse de rango estatutario al reconocimiento del derecho universal a recibir una enseñanza de calidad y al acceso en condiciones de igualdad a todos los niveles educativos.

Tres. En el contexto de una economía globalizada y fuertemente competitiva, la Comunidad Autónoma ha de implicarse muy especialmente en la promoción de la ciencia, de la investigación y del desarrollo científico y técnico, que, como es sabido, encuentra en la Universidad su principal fuente de producción, especialmente en un país como España, donde la aportación de la empresa privada en el terreno de la investigación, el desarrollo y la innovación ha sido tradicionalmente muy limitada. En particular, resulta imprescindible que la Comunidad Autónoma adopte las medidas conducentes a garantizar que la actividad investigadora de las universidades atienda a las exigencias planteadas por los agentes económicos y sociales, facilitando asimismo la efectiva transferencia de los resultados de la actividad investigadora al sistema productivo y a la sociedad en su conjunto. Para ello habrá de insistirse en la articulación de mecanismos de cooperación entre las universidades y otras entidades públicas y privadas que desarrollen su actividad en el terreno de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial en todos sus niveles. La redefinición del papel de los consejos sociales de las universidades como órganos de comunicación con la sociedad y de la búsqueda de recursos financieros, en la línea de lo que se sigue en otros países, puede ser una línea de actuación interesante en este sentido, como también lo puede ser la creación de un consejo consultivo en materia de investigación y desarrollo, similar al que se ha configurado recientemente en otras comunidades autónomas.

Cuatro. En el caso concreto de la Región de Murcia es oportuno insistir en la necesidad de coordinar adecuadamente la actividad docente e investigadora de las universidades que se integran en el sistema universitario regional, con especial atención al papel que dentro del mismo han de asumir las universidades públicas, potenciando como principios inspiradores los de complementariedad, especialización y cooperación entre las mismas, a través del ejercicio de las funciones de ordenación, planificación y racionalización de la

oferta universitaria que son asignadas a las comunidades autónomas, conforme a la Ley Orgánica de Universidades. En el marco de un proceso de integración europea, que tiende a situar las universidades en un contexto cada vez más competitivo, no debe perderse la oportunidad de explotar al máximo las considerables sinergias que pueden derivarse de la colaboración entre las dos universidades públicas de la región, facilitando e incentivando el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos en el terreno docente e investigador, con vocación de proyectarse en el terreno nacional e internacional.

Cinco. En materia de creación de universidades públicas y de reconocimiento de universidades privadas, creación, modificación y supresión de centros e implantación de enseñanzas, el ejercicio por parte de la Comunidad Autónoma de las competencias que le corresponden, conforme a la Ley Orgánica de Universidades, habrá de atender especialmente al necesario control del cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad exigibles en materia de profesorado, infraestructuras, etcétera.

Seis. En lo relativo a la promoción de la calidad de la actividad docente e investigadora, resulta especialmente importante que la Comunidad Autónoma ejercite con un criterio acertado sus competencias en materia de fijación del régimen jurídico y retributivo del personal docente investigador contratado, y en cuanto al establecimiento de retribuciones adicionales ligadas a los méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, tanto para el personal docente investigador contratado como para el funcionario. No es admisible que la falta de incentivos termine redundando en una falta de motivación en el personal docente investigador que pueda inducirle a dirigir sus esfuerzos a otras actividades mejor retribuidas y en ocasiones más reconocidas socialmente, pero con frecuencia menos rentables desde el punto de vista del interés general.

Siete. Siempre con la vista puesta en el objeto de conseguir una universidad basada en la calidad y en la excelencia, parece recomendable que se adopte una actitud de prudencia a la hora de plantearse la oportunidad o no de articular instancias autonómicas susceptibles de asumir funciones en materia de evaluación, certificación y acreditación de la actividad docente e investigadora. La conveniencia de evitar duplicidades con los organismos estatales ya existentes no ha de impedir que en el actual contexto competitivo se siga con atención el desarrollo legislativo en otras comunidades autónomas, con objeto de evitar que el personal de nuestras universidades pudiera verse sometido a enojosas discriminaciones en cuanto a sus expectativas reales de realizar sus legítimos objetivos de estabilidad y promoción profesional.

Ocho. En cuanto al proceso de implantación del espacio europeo de enseñanza superior, la Comunidad Autónoma habrá de ejercitar sus competencias para garantizar la plena integración del sistema universitario de la Región de Murcia en el mismo, fomentando la movilidad de estudiantes y profesores, así como las relaciones interuniversitarias en el ámbito regional, nacional e internacional. En particular, deberá garantizar que las universidades públicas de la región dispongan de los recursos económicos necesarios para poner en marcha, en las mejores condiciones de competitividad, el nuevo sistema de enseñanza de grado y postgrado, con objeto de paliar las consecuencias negativas que pudieran derivarse del sistema de precios públicos vigente.

Para ello resulta imprescindible que la Comunidad Autónoma ejercite de forma adecuada sus competencias en materia de desarrollo, ejecución y control del sistema de becas y ayudas al estudio, con objeto de evitar que los altos costes, que inevitablemente han de ser inherentes a una enseñanza de calidad, puedan suponer un injustificado factor de discriminación social.

Nueve. En la planificación de la actividad docente de las universidades de la región habrá de atenderse a las exigencias impuestas por la legislación vigente en materia de colegios profesionales y ejercicio de actividades profesionales tituladas. En la medida que la Comunidad Autónoma asuma competencias en esta materia, artículo 11.10 del vigente Estatuto de Autonomía, y en particular cuando se trate del ejercicio de actividades profesionales condicionadas a la previa obtención de un concreto título académico superior, su actuación habrá de tener en cuenta la necesidad de garantizar la intervención y audiencia de las universidades. Esto es particularmente importante en las enseñanzas de ingeniería, que, como todos sabemos, tienen conectadas, al obtener el título, las competencias profesionales.

Y décimo, deberá procurarse, en fin, la presencia de las universidades en la región en las diferentes instituciones y órganos consultivos y normativos de la Comunidad Autónoma, que a la hora de abordar los problemas que plantea la realidad social no puede prescindir de una autorizada opinión de quienes representan mejor que nadie el estudio y el conocimiento de esa misma realidad.

Volviendo nuevamente a las circunstancias concretas de la Universidad Politécnica de Cartagena, que como hemos comentado nació por una decisión política de desarrollar la actividad universitaria en Cartagena a partir de las escuelas existentes, con el objetivo de descentralizar y contribuir al desarrollo territorial de la región, la reforma del Estatuto de Autonomía se presenta como una ocasión propicia para que se recojan los principios necesarios para su correcto desarrollo. Entre ellos podemos proponer los siguientes.

Uno. La financiación de las universidades públicas habrá de realizarse mediante acuerdos o leyes que, respetando la autonomía universitaria, aseguren que la calidad de la enseñanza, instalaciones y servicios de las universidades públicas de la región se mantengan en niveles óptimos y de un modo homogéneo, sin que exista discriminación por razón de tamaño o situación geográfica.

Dos. En la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma habrá de tenerse en cuenta el efecto beneficioso y de interés general que la utilización de edificios históricos por parte de las universidades públicas significa para la región, así como la necesidad de compensarlas con el coste adicional correspondiente a la rehabilitación y mantenimiento.

Tres. La Comunidad Autónoma velará por que el sistema de transporte permita el movimiento del alumnado de las universidades desde sus lugares de origen a los centros universitarios, para facilitar, en lo posible, su derecho de elección de estudios dentro de la oferta pública regional.

Y cuarto. El sistema de becas y ayudas a los alumnos dará prioridad a la movilidad intrarregional, que se complementará con una política de colaboración con las universidades para generar suficientes plazas de residencia universitaria.

Finalmente, insisto nuevamente en que la puesta en marcha del proceso de reforma del Estatuto de Autonomía parece el momento adecuado para reflexionar sobre los grandes cambios que se han producido en el sistema universitario en general y en el nuestro en particular, e incorporar al nuevo Estatuto, en la medida de lo posible, consideraciones como las que he comentado.

Es también un buen momento para recordar a la Asamblea Regional que la afortunada decisión política de crear la Universidad Politécnica precisamente en Cartagena, asumiendo los déficits estructurales que se han comentado, implica un compromiso mucho más allá de las inversiones necesarias para su creación, y que en cualquier caso esta decisión política debe tener su continuidad con una política que compense y haga superar a la Universidad las dificultades y costes adicionales que sus circunstancias inevitablemente suponen, para que pueda de verdad competir y hacer valer su capacidad en el contexto universitario regional, nacional e internacional, contribuyendo así, desde su especificidad, al bienestar de toda la región.

No me resta nada más que agradecerles la atención por la amable invitación que me han hecho y quedo a su disposición para cualquier aclaración o información que consideren conveniente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, rector.

Ahora es el turno de intervención de los grupos. Interviene en primer lugar el grupo parlamentario Socialista, y lo hará su portavoz en estos temas, el señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Al señor rector, en primer lugar, darle la bienvenida en nombre del grupo parlamentario Socialista. Ya lo ha hecho el presidente, lógicamente, en nombre de la Cámara, como corresponde, y yo se lo hago en nombre de nuestro grupo, y además agradecerle también su presencia hoy aquí, porque para nosotros es importantísimo que los rectores de las universidades públicas hayan comparecido en esta comisión, y por eso fue la decisión de la comisión solicitar su presencia o su comparecencia en la misma.

Nos interesan muchísimo, señor rector, sus valoraciones, en primer lugar por representar usted, digamos, la sede de la investigación, de la cultura y del saber, una de las instituciones más antiguas de Occidente, como es la Universidad, y creo que va a ser muy útil para alumbrarnos en determinadas cuestiones, tanto en el ámbito universitario, y también le pediremos su opinión, pero, en cualquier caso, a su juicio y a su valoración de alguna que otra cuestión, ya que, como digo, nos interesa su opinión, por supuesto en materia universitaria fundamentalmente, que es por ello que ha sido convocado, pero también, ya digo, como representante de una institución de este tipo también le solicitaremos opinión sobre alguna otra cuestión, si usted lo tiene a bien, y si no, pues también nos parecería absolutamente correcto.

En primer lugar, una de las virtudes, lógicamente, de que la primera intervención sea la del compareciente, es que nos aclara muchas cuestiones respecto a las posibles preguntas que pensábamos formular, y prácticamente quedan casi todas respondidas. Pero sí es bueno, quizás, reflexionar sobre alguna de las cuestiones que ha abordado y que nosotros pensábamos preguntar.

En primer lugar, aunque deduzco de su intervención que entiende como necesaria la reforma del Estatuto, yo ya se lo solicito en un aspecto general, no solamente en cuanto a las posibles incorporaciones en materia universitaria al futuro Estatuto que no contempla el artículo 16 del vigente Estatuto. Por lo tanto, señor rector, ¿usted cree que es absolutamente necesaria la reforma del Estatuto? Eso en primer lugar.

En segundo lugar, voy a entrar en materia exclusivamente universitaria. Yo planteaba en la anterior comparecencia, en la que compareció un colega suyo, el rector de la Universidad de Murcia, yo planteaba una cuestión. Ahora mismo se están abordando o se han abordado de distintas formas las reformas de los estatutos de las distintas autonomías, de las distintas comunidades autónomas, aquellas que ya lo han hecho o las que están en proceso de reforma, y se ha planteado y está planteado por los juristas y por los políticos si es conveniente elaborar una reforma detallada, es decir que suponga una gran cantidad de artículos con mucho detalle o muy reglamentista, o si bien ha de mantenerse en los términos, algunas cuestiones, en los términos en los que se mantiene ahora.

Yo comparto con usted, nosotros compartimos que aunque algunas cuestiones supongan volver a reflejar determinados asuntos de nuevo, estando ya, por ejemplo, en la Constitución, pero que sí es bueno especificar y aclarar algunos, porque siempre servirán como garantía para que determinadas leyes de desarrollo posterior contemplen aquello que el Estatuto contempla. Y creo que es darle importancia y categoría a una cosa que nos preocupa desde nuestro grupo, el que sea contemplada en la reforma la financiación universitaria, porque la financiación es la base del futuro de la universidad. Si apostamos por una universidad moderna, por una universidad de calidad y por una universidad que va a estar inmersa en el espacio europeo de educación superior, necesariamente la financiación es absolutamente una cuestión indispensable y que debe garantizarse desde las más altas instancias. Ésa es nuestra opinión, y además nos alegra coincidir con lo que usted ha manifestado, porque desde estatutos que, ya digo, exclusivamente dicen que tenemos competencia exclusiva en materia de educación, pero no mencionan ni tan siquiera la universidad, y además dice: “sin perjuicio de lo establecido en los artículos 27, 149 y 81 de la Constitución”, ahí se limita a hacer la mención; sin embargo, hay otros estatutos que, en fin, no quiero mencionar para no despertar susceptibilidades, hay otros estatutos, y



no solamente el que todos estamos pensando, sino alguno más, como el valenciano, por ejemplo, que en su artículo 52.2 y en su artículo 55, si mal no recuerdo, establece materia de investigación, propicia el impulso desde el Gobierno, y ya lo comentamos el día anterior, el impulso del Gobierno..., en concreto son los artículos 52, efectivamente, y... perdón, el artículo 58, según la reforma, pero que reforma el antiguo artículo 52. Este es el Boletín Oficial del Estado, página número 86..., no, el Boletín número 86, página 13.946, donde está subrayado y se sostiene todo lo que estoy afirmando. Digo que es el artículo 52.2, y dice que la Generalitat fomentará el sistema valenciano de ciencia, tecnología y empresa. Es decir, adopta una fórmula de garantizar, vía Estatuto, norma básica en el ámbito de sus competencias en la Comunidad Valenciana, apuesta por la investigación, la ciencia y la tecnología, y la colaboración con las empresas. Y el artículo 59 es cuando hace referencia a las competencias exclusivas de la Comunidad, es el nuevo artículo 59, pero que reforma y dirá cómo es el nuevo artículo 53.

Bien. Digo que hay estatutos, por ejemplo éste, y otros que todavía detallan más sobre competencias de ejercicio exclusivo, de ejercicio compartido y otras que vienen derivadas del propio Estado, y son más detallistas. Yo creo que usted ha tocado cuestiones absolutamente fundamentales y que nos preocupaban, y planteamos nosotros en la anterior sesión. Y una de las cuestiones fundamentales es que no solamente la financiación, sino que hay aspectos universitarios que deben quedar garantizados, como es la complementariedad, la especialidad en las universidades y, sobre todo, la coordinación del sistema universitario. No entendemos de recibo que haya pronunciamientos sobre determinadas titulaciones, y además hablaba usted, y con mucho sentido, de la racionalización en la oferta del sistema universitario. No puede haber ofertas que queden al par de lo que a cada uno se le ocurra, sino que el Gobierno debe ser garante, y no estaría mal que así lo reflejara el Estatuto, de la racionalización de la oferta de las enseñanzas, y todos sabemos a lo que me estoy refiriendo. Por lo tanto, eso yo creo que es una cuestión fundamental, y por lo tanto compartimos esa opinión con usted.

Por lo tanto, no estaría mal que en determinadas cuestiones, ya digo, se fuese algo más detallista o más desarrollista en el ámbito del Estatuto de Autonomía. Esa es una de las cuestiones, ya digo, a las que hacemos referencia respecto al ámbito universitario.

También quería comentar otro detalle muy importante. Hay estatutos en los que se habla de autorización de universidades públicas y reconocimiento..., perdón, al revés, reconocimiento de universidades públicas y autorización de universidades privadas. Ese es un aspecto que yo señalé aquí el día anterior y que, aunque pudiera pasar desapercibido, creemos que es muy importante. El reconocer algo es solamente un trámite de dar por bueno lo que existe, y la autorización consiste en, digamos, permitir la vigencia de una nueva universidad, o la puesta en marcha, y son dos cuestiones muy importantes, y además he visto que en su intervención ha matizado ese concepto o ha manifestado ese concepto. Nosotros compartimos también que quizás en este Estatuto, igual que en otros, debiera contemplarse de esa manera.

También quisiera hacer una mención de la importancia de la Universidad Politécnica de Cartagena como una universidad especializada, el enorme acierto de aquellas instituciones que comenzaron, yo creo que, vamos, reconociendo la actuación de cada una de las instituciones, comenzando por el Ayuntamiento de Cartagena, que en la legislatura 91-95 consiguió unos fondos europeos que fueron fundamento del criterio de universidad urbana, puesto que propugnaba su establecimiento en el propio casco urbano de la ciudad, y unos fondos en aquel entonces, aproximadamente de unos 3.000 millones de pesetas, y un acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena fueron, digamos, la primera base para que después, acertadamente, el Gobierno regional, por Ley 98, decidiera la creación. Pero cuando se decide la creación también es porque ha habido instituciones y personas preocupadas por la creación de una institución tan importante para todos los murcianos, y sobre todo para los cartageneros, como es la Universidad Politécnica de Cartagena.

Nosotros en materia de universidades hay una cuestión que sí tengo una duda respecto a su pronunciamiento, que estoy seguro que ha sido absolutamente claro, pero el problema puede haber estado en mí. Cuando hablaba de la calidad y de la excelencia, que es otra de las cuestiones básicas en la universidad, y que parten, por supuesto, de una buena financiación, hablaba, creo haberle entendido, que evitando duplicidades, es decir, por ejemplo, estoy pensando en la agencia de evaluación, una agencia de evaluación,

creo que se refería a eso, y de acreditación, existiendo la ANECA, como existe, a nivel estatal, decía usted que evitando duplicidades, cosa que compartimos, pero que también no debemos impedir que haya unos determinados desarrollos para que no suponga un estatus de desigualdad en los universitarios y en la comunidad universitaria y en la Región de Murcia respecto a otras regiones. Creo que lo planteaba más o menos de esa forma, pero, en fin, si puede, por favor, pues me lo aclara posteriormente.

Y para acabar con lo que es específico de la universidad y solamente unas preguntas en un par de minutos, hay dos temas que ha tocado, fundamentales, y que compartimos absolutamente con usted.

El espacio europeo de educación superior yo creo que no solamente el Estado tiene cuestiones que aportar en ese sentido, que son muchas y creo que debe mejorarse todo lo mejorable, pero ineludiblemente la Comunidad Autónoma, el Gobierno regional debe apostar también por su participación en la aportación de recursos y no puede darse un descenso de un 67% del año 2005 respecto al 2006, y creo que todos debemos corregir eso y dar soluciones a los problemas que se han planteado en ese aspecto, y quiero dejarlo patente porque lógicamente el Gobierno regional en el ámbito de sus competencias, competencia exclusiva, creo que es bueno esa mención y ver después la oportunidad de reflejar hasta ese detalle en el Estatuto, cuestión que lógicamente será debatida.

Y, por último, en el tema universitario decir que también ha hecho una mención... cuando se me enciende la alarma -y termino inmediatamente atendiendo el requerimiento del presidente lógicamente-, se me encienden las luces cuando ha dicho "financiación por acuerdos o leyes". Yo en el año 99, perdón, mi grupo y en ese caso yo ejercía de portavoz en esta materia, defendíamos la necesidad de la elaboración de una ley de financiación, distinguiéndola de modelo, y lo basábamos para que fuese estable, para que fuese suficiente y para que no dependiera de los criterios de cada Gobierno en cada momento, y que estableciera unos parámetros objetivos, objetivables y que garantizaran la estabilidad y la suficiencia en la financiación. Eso lo venimos defendiendo desde 1999. Siempre se ha vuelto a hablar después de modelo y nosotros comenzamos hablando de la necesidad de por qué no también una ley, y también algún otro grupo parlamentario si yo no recuerdo mal.

Y ya para terminar me salgo del ámbito universitario y entro en aquellas cuestiones que simplemente voy a enumerar en un minuto, si me permite el presidente, que también son de interés lógicamente, y que si usted tiene a bien pues que nos diera su opinión.

Y ya digo, en otro orden de cosas, sobre el modelo territorial, ¿usted cree que debe abordarse en el Estatuto? -ya digo, si usted lo cree oportuno, y si no nos daremos por satisfechos igualmente-, si habría algo que plantear respecto al modelo territorial.

Respecto a la autonomía local, respecto a la financiación de las comunidades autónomas, y usted sí ha hecho alusión a determinadas cuestiones como son alguna institución, y nosotros compartimos la presencia en determinados órganos consultivos de las universidades, nos parece importantísimo por todo lo que ustedes tienen que aportar.

Y aquí se ha planteado la necesidad o no de instituciones como el Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Defensor del Menor o cualquier otra que usted estime oportuno, ya digo, si estima pronunciarse sobre eso.

En materia de agua, si tiene algo que decir. Y por último, y finalizo, en materia de transferencias que todavía no han sido asumidas por las comunidades autónomas, por esta Comunidad Autónoma, y que usted entienda que debieran ser transferidas a esta Comunidad o que las ya transferidas si necesitarían algún tipo de ampliación.

Nada más, muchas gracias, señor presidente, y señor rector, y compañeros parlamentarios y parlamentarias, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Es el turno del grupo Mixto, su portavoz, el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo quiero en primer lugar dejar constancia formal de la bienvenida al señor rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Manifestarle en primer lugar que, utilizando términos que ha hecho en su propia intervención, considero que su intervención esta mañana en la Cámara lo es, si se quiere, con carácter complementario y también especializado a la que tuvimos ocasión de escuchar hace justo una semana del rector de la Universidad de Murcia. Yo creo que a diferencia de lo que nos planteó el señor Cobacho, que hizo una visión global sobre aspectos de reforma del Estatuto de Autonomía, se ha centrado usted muy exclusivamente, muy especializadamente en el tema universitario. Yo creo que en su conjunto las dos intervenciones de los dos rectores aportan elementos de muchísimo interés al trabajo de la Comisión.

Decirle que vamos a tener muy presente, muy en cuenta las opiniones que ha formulado, tiempo tenemos para ello, piense que es el séptimo compareciente en esta Comisión en el tramo de un año. Es decir, tenemos tiempo intercalado suficiente para analizar detenidamente cada una de las comparencias y considerarlas. Efectivamente, aunque yo creo que bastante sustancia ha dejado encima de la mesa como para hacer algún tipo de reflexión, yo creo que coincidente, en relación a lo que nos planteaba.

Es verdad que nuestro actual Estatuto de Autonomía en su artículo 10, apartado 15, recoge como competencia exclusiva el fomento de la cultura y la investigación científico técnica, y que también en lo que se refiere lógicamente esta primera parte de la investigación científico técnica en coordinación con el Estado, aunque es una competencia de carácter exclusivo. Y el artículo 16 recoge efectivamente no singularizadamente el ámbito universitario, pero, bien, toda la educación en toda su extensión en niveles y grados.

Yo creo que efectivamente tendríamos que situarnos en que la transferencia universitaria se produjo en el año 94, la reforma que hicimos de nuestro Estatuto en el año 98. Yo creo que, sin embargo, en tan poco tiempo hemos aquilatado suficiente experiencia como para abordar el tema universitario de un modo distinto a como lo hicimos entonces.

Efectivamente hay elementos que están encima de la mesa que yo creo que son criterios que deberían ser compartidos. Yo creo que en la sociedad murciana nadie cuestiona el respeto a la autonomía universitaria, el carácter complementario, especializado, cooperativo que tiene que tener el ámbito universitario público, y la suficiencia y estabilidad financiera de nuestras universidades.

Sucede que usted ha introducido elementos importantes, bajo mi punto de vista, en primer lugar porque yo creo que tenemos por delante, de algún modo, la obligación de que el propio Estatuto establezca un tratamiento de igualdad de la Universidad Politécnica como universidad politécnica regional, porque es verdad que ha solucionado un enorme problema en Cartagena y el carácter urbano que se decía por parte del rector ha servido y está sirviendo, y va a servir para rehabilitar el casco histórico de Cartagena y darle lógicamente un impulso a su actividad. Pero hay que tener en cuenta ese carácter de un modo singularizado

porque, efectivamente, cualquier análisis estadístico de ratio inversión/infraestructura/alumno/titulación, la que se quiera adoptar, nos llevaría a una conclusión posiblemente errónea, y hay que adoptar, hay que tener muy en consideración el elemento de que la rehabilitación es muchísimo más cara que la construcción, y por tanto esa estadística tiene que tener algún atemperamiento, tiene que tener algún tipo de tratamiento.

En segundo lugar, el tema del transporte y las infraestructuras es verdad. Conocemos el planteamiento al que ha hecho alusión, la dificultad de infraestructuras de aparcamiento, la insuficiente comunicación de Cartagena, no hay una configuración del transporte en la Región de Murcia que supere la visión radial que tenemos en este momento en el ámbito autonómico, y por tanto eso es un elemento que habrá que incorporar, al margen de elementos singulares de financiación al transporte universitario y en particular a la Politécnica de Cartagena, que la sitúe yo no diría que desde un planteamiento de igualdad sino desde un planteamiento de igualdad para aquellos estudiantes regionales en cualquier punto del territorio regional que quieren dar una respuesta a su inquietud personal en base a una titulación técnica. Yo creo que deben de tener efectivamente los mismos derechos de movilidad que cualquier otro ciudadano.

Creo que son muy interesantes los tres elementos que ha planteado para incluir en relación a la libertad de cátedra, estudios e investigación, el tema de la financiación, el derecho universal de acceso, la igualdad, el concepto de la igualdad me parece muy importante y el tema de la promoción de la investigación científico técnica.

Tenemos por delante yo creo que el planteamiento lógicamente de distrito único universitario es un tema que de algún modo también se deberá de recoger, aunque a nosotros sí nos preocupa, y yo se lo quiero manifestar, en relación a la oferta universitaria, el establecer algún tipo de garantía de que las titulaciones que en este momento se prestan o se pudieran prestar por el sistema público universitario regional no puedan ser agredidas, bajo ningún concepto, en base a la libertad de creación de centros, con el factor de competencia desleal jugando con el factor geográfico.

Por tanto, yo también quiero dejar clara nuestra posición en relación a ese asunto. Bajo ningún concepto titulaciones técnicas privadas que dupliquen las existentes en la Universidad Politécnica de Cartagena en ningún otro punto de la región, ni titulaciones de carácter generalista que se prestan en la Universidad de Murcia en ningún otro punto de la región. Tenemos que intentar que la eficiencia del gasto público, los compromisos de financiación, que efectivamente tienen que ser estables y garantistas, se puedan ver socavados en base a ese principio.

Y yo creo que han sido hasta los nueve elementos que usted ha estado planteando en relación al reconocimiento que hacía, supresión y modificación y el cumplimiento de los requisitos, la vigilancia en el cumplimiento de los requisitos efectivamente es un elemento de inspección que tenemos también que tener muy presente y de algún modo tendrá que ser si no mandado en el detalle, sí al menos referenciado para su posterior desarrollo.

Así como el tema del régimen jurídico del personal docente investigador, la calidad y excelencia, que también, haciendo alusión a los planteamientos del compañero socialista, pues esa matización o esa apreciación de explicación sería pertinente.

Así como lo que tiene que ver con el espacio europeo de educación superior y la planificación de la actividad docente.

Creo que las cuatro propuestas que ha planteado son interesantes y van a ser lógicamente elementos de atención y de estudio por nuestra parte al objeto de que se puedan incluir en las futuras propuestas que se planteen en relación a la reforma de nuestro Estatuto.

Darle finalmente las gracias y considerar que su comparecencia aquí lo ha sido del máximo provecho, y por ello le quiero finalmente de nuevo agradecer su presencia y participación en esta Comisión.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Es el turno del grupo Popular y tiene la palabra su portavoz, el señor Ruiz.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Faura, magnífico rector, no sólo por el título sino también por su gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, quiero darle, en nombre del grupo parlamentario Popular, la bienvenida, como no puede ser de otra manera, y darle las gracias por ayudarnos con su comparecencia en la tramitación y en la elaboración del futuro nuevo Estatuto de la Región de Murcia.

Yo quiero, aparte de darle las gracias y manifestar que ha sido muy constructiva su intervención, usted ha tenido también una especial virtud, que es abrir un debate que no es sólo el del Estatuto de Autonomía sino también sobre la situación de las universidades en la Región de Murcia, cosa que además agradezco, porque ha sido capaz de poner de manifiesto no sólo sus apreciaciones sino también poner sobre la mesa lo que han hecho los grupos de la oposición, que es felicitar al presidente Valcárcel por crear la Universidad Politécnica de Cartagena. Felicitación a la cual yo me sumo, como no puede ser de otra manera, porque fue una apuesta decidida y yo creo que ha dado un magnífico resultado, no sólo para la ciudad de Cartagena sino para toda la región. Porque yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del grupo Mixto, efectivamente es la Universidad Politécnica de la Región de Murcia, no sólo de Cartagena, es la Universidad Politécnica de la Región de Murcia en la ciudad de Cartagena. Y eso es un trabajo que tendremos que seguir diciendo mucho más, que no se vea sólo como la Universidad de Cartagena, sino la de la Región de Murcia en la ciudad de Cartagena.

A nosotros desde luego nos parece muy oportuno la posibilidad de la inclusión de la cita expresa de las universidades en el Estatuto de Autonomía. Consideramos, además, que ha puesto sobre la mesa, como he dicho, esos diez puntos, que son importantes, pero que a lo mejor, y en referencia a lo que yo he dicho en todas y en cada una de mis exposiciones cada vez que ha venido un compareciente, a lo mejor no es todo eso propio del Estatuto de Autonomía, sino que puede ser que se haga referencia para luego un desarrollo, como muchas de las cosas que incluso ya están contempladas en la propia ley, la de Coordinación de Universidades, o a la propia nacional. Pero sí que como referencia para luego un posterior desarrollo, que creo que es nuestra posición que hemos mantenido y vamos a seguir manteniendo, que no sea un Estatuto reglamentista. También le pido su opinión respecto a cómo cree que se deben de hacer. El otro día el profesor Cobacho, el rector de la UMU nos decía, efectivamente, que él no creía mucho en los estatutos reglamentistas, aunque, bueno, parece que era la moda, y que a lo mejor por ser la moda sería interesante que venga todo reflejado. Pero, bueno, por eso estamos aquí, para preguntar sobre todo, no para exponer, y yo le quiero preguntar sobre ese tema.

En cuanto al tema de la financiación, todos sabemos que ha habido un esfuerzo importantísimo en cuanto a la financiación de las universidades en la Región de Murcia. No es el debate para plantearlo, pero vamos a recordar que había 621 millones de euros, si no recuerdo mal, más 50 al final, en este proceso que acaba en el 2006, y que ya se está abriendo la negociación para el proceso de 2011, y además contemplando lo que usted ha puesto de manifiesto, la calidad para la financiación, para el aumento de financiación, como criterio de mejora para la financiación, la calidad, la excelencia y la competencia.

Yo quiero hacer una referencia a lo que también ha dicho del Espacio Europeo de Educación Superior, se denomina el proceso de Bolonia, si no recuerdo mal, usted me lo puede... que efectivamente está un poco atrasado, y no es por echarle culpas a nadie, pero no por culpa de esta Comunidad Autónoma.

Si estamos hablando de un Espacio Europeo de Educación Superior, mi pregunta es: ¿no cree que sería oportuno que hubiera una referencia en el propio Estatuto de Autonomía a las normas comunitarias, como también un eje que conforma nuestra propia relación normativa dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? Mi opinión es que puede ser que sí, pero lógicamente lo que espero es su respuesta para nosotros también tenerla, como cualquiera de las cosas que ha hecho, pues muy en cuenta.

En cuanto a la financiación, pues he comentado lo que es, pero, efectivamente, sí hemos hablado muchas veces que a lo mejor con la financiación, lo que es el propio acuerdo de financiación, no ya universitario sino autonómico, no debe ser expresamente contemplado lo que es el acuerdo. Sí que tiene que ser una financiación suficiente, sí a la suficiencia financiera, pero a lo mejor lo que es el acuerdo de financiación universitaria tampoco tiene que estar en el Estatuto. Si no estamos hablando del de la Comunidad, el de la Universidad parecería lógico que no apareciera, aunque sí que se reconociera, efectivamente, como hemos dicho, esa suficiencia financiera, que es imprescindible para una buena educación superior.

En cuanto al tema de la investigación, absolutamente de acuerdo, y creo que hay en marcha... vamos, creo no, hay en marcha una ley de coordinación, una ley de investigación y desarrollo.

Y una pequeña referencia. Yo no quería corregirle, señor Marín, cuando decía el 52.2 del valenciano. Es el 52.2, pero quería decirle que también en el 49.7 aparece una referencia al espacio valenciano, según reconoce el Estatuto, el espacio valenciano de investigación, que se ponía un poco en duda si existía un espacio valenciano de investigación, desarrollo e innovación, porque yo creo que no hay que restringir espacios de investigación, de desarrollo, sino habrá que aumentarlos, ¿no? Pero, bueno, eso es una decisión que han tomado nuestros colegas valencianos, que nosotros respetamos al máximo, y que en su momento nos plantearemos si habrá una definición de espacio de investigación murciano. Eso habrá en su momento que ponerlo sobre la mesa.

En cuanto a los demás temas, en cuanto al tema de tener un valor añadido ser urbana, pues lógicamente, y se está haciendo un esfuerzo, como usted conoce, especialmente importante en cuanto al tema de la comunidad, del reconocimiento, que aparte de la Universidad yo creo que sería interesante hablar de la comunidad universitaria, no sólo la universidad como entelequia o como ente abstracto, sino la comunidad. La comunidad universitaria yo creo que tiene su importancia, porque igual que hay universidad hay profesores universitarios, hay gente que presta sus servicios en la universidad, que no son profesores universitarios, y hay alumnos, que también, si hablamos del reconocimiento en cuanto a una entidad tan importante como es la universidad, pues tenemos que hablar de la comunidad, no sólo de la universidad.

Y yo termino también poniéndole sobre la mesa cualquier otro tema que nos quiera comentar, fuera de lo que es su... aunque yo le agradezco mucho que se haya ceñido al tema universitario, porque es lógicamente para lo que se le ha llamado, pero también le abro la puerta a cualquier otro tema que usted estime oportuno: seguridad ciudadana, policía autonómica, el agua, reparto o distribución territorial, organización territorial, consejos de justicia, como se planteó otras veces por parte de otros comparecientes, el tema de financiación autonómica (bilateral / multilateral entre las comunidades autónomas), toda esa serie de cuestiones que, si usted lo tiene a bien, nos dice cuál puede ser... o cuál es su opinión, pero que también entenderemos que siendo rector no quiera pronunciarse, o, en nombre de la Universidad, no tenga una posición definida.

Yo termino como empecé, dándole las gracias. Diciéndole que de verdad nos ha sido muy constructiva su intervención y que lo tendremos muy en cuenta a la hora de valorar las propuestas que este grupo parlamentario haga para esa reforma del Estatuto de Autonomía, que, como dijo el presidente, no tiene que ser la más rápida pero tiene que ser la que tenga el mejor texto y que sea el Estatuto de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Ruiz.

Señor rector, turno de contestación.

SR. FAURA MATEU (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA):

Muchas gracias por todas las consideraciones y la receptividad que entiendo tienen las palabras que he pronunciado hoy aquí. Voy a ver si tengo una cierta capacidad de síntesis y responder a todas las cuestiones que me han formulado.

¿El orden ha de ser como había en un principio?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Como quiera.

SR. FAURA MATEU (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA):

Lo primero, hay una consideración general. Las universidades como tal, como institución, tienen su fundamento antes de que existiera el propio Estado como tal. Se supone que la configuración del Estado podría ser cualquiera y sobrevivirían de alguna manera, teóricamente, ¿no? Pero, claro, eso pasa sobre todo a las universidades muy antiguas, y la Universidad Politécnica de Cartagena no está precisamente en esa categoría. Por tanto nos preocupa de alguna manera lo que, en términos generales, a lo mejor a otros sistemas universitarios más antiguos, más enraizados, no preocuparía. Por eso he hecho unas consideraciones de carácter general y otras de carácter particular.

Pero entiendo que la Universidad es una institución centenaria, casi milenaria en algún caso, y por tanto las configuraciones de los estados pueden sufrir modificaciones, no afectando a la esencia o a la naturaleza de ellas muchas veces.

Bien, hay algo que se me ha planteado de forma general, que es mi opinión, que trasciende un poco lo que es mi visión como gestor universitario, como profesor universitario, es qué pienso sobre si el Estatuto debe tener una naturaleza más reglamentista o más generalista, por decirlo de alguna manera. Mi opinión en este sentido, evidentemente, desde el punto de vista legislativo, es el que tiene un estadio más superior y por tanto no se desciende a cuestiones muy concretas habitualmente. Lo que sí se puede aprovechar es, porque desde mi punto de vista entiendo que sí puede ser pertinente una reforma del Estatuto, puesto que en 25 años la sociedad española ha cambiado mucho, y por tanto hacer una reforma, sobre todo si todos la van a hacer, pues parece que puede ser conveniente hacerla. Y desde esa perspectiva yo sí considero que es necesario, a lo mejor en otros momentos no ha tenido por qué ser así, puesto que cuando las universidades no estaban transferidas a las comunidades autónomas, dependían del Estado, y ya tenían una configuración en la carta magna, pues a lo mejor no era necesario hacer muchas... u otras legislaciones intermedias que hicieran alusión

a la universidad. Desde que estamos en las comunidades autónomas yo entiendo que sí que podría ser necesario. ¿Cuánto de necesario? Pues yo he hecho consideraciones que muchas de ellas sé que no tienen por qué tener rango estatutario, pero considero que sí que deben de ser escuchadas por sus señorías, porque aquí es de donde emanan todas las leyes, decretos, etcétera, y por tanto lo que no esté en un rango puede estar en el otro, o puede derivarse, ¿no?

Y sí que creo que los principios básicos en los que se inspiran todas las leyes posteriores, sí que deberían de recogerse en el Estatuto, y son los que he enunciado al principio con un carácter preliminar. Esas cuestiones de complementariedad, especialización, coordinación, cooperación, que yo creo que esto todos sabemos a lo que nos estamos refiriendo, y que muchas de ellas ya tienen leyes específicas, pero que el que estén a nivel estatutario no impediría que luego puedan reflejarse en otro tipo de cuestión.

Y, evidentemente, la financiación es uno de los temas que luego se puede hacer por ley, que yo creo que sería lo conveniente, o por acuerdos, que es hasta ahora lo que hemos tenido, pero que un principio generalista del tipo de suficiencia financiera también parece que es mandar una señal clara de que hay una preocupación seria, al margen de cuál sea el gobierno y cuáles sean las leyes que se vayan promulgando en cada momento, pero sí se manifiesta una actitud social en que se van a garantizar los medios para que esto funcione bien. Es un término muy ambiguo, esto exactamente luego hay que cuantificarlo, y que las cuantificaciones pueden ser muy variables, dependiendo de la política que quiera desarrollar e impulsar el gobierno de turno, pero yo creo que eso podría ser una muy buena medida, una muy buena propuesta.

En cuanto a lo que se ha comentado desde el punto de vista de si hay algunos estatutos que hacen menciones a temas de investigación, desarrollo e innovación, aparte del sistema universitario en general. Yo creo que sí, que el tema de investigación y desarrollo es un tema que si Europa no avanza por ahí la cuestión va a ser problemática dentro de unos años. Ustedes lo saben igual o mejor que yo, cuál es la brecha tecnológica que se está generando en Europa con respecto a Estados Unidos, lejos de converger, diverge el sistema, pero la amenaza superior a esta es incluso la que procede de los países del Este, que están llevando políticas de investigación y desarrollo muy agresivas, que junto con una mano de obra mucho más barata que la de Europa, que es un continente mucho más viejo, la amenaza es el sándwich que se puede producir en Europa, como una sociedad mucho más madura, con unos costes sociales y medioambientales mucho más altos, y, en fin, una serie de preocupaciones de una sociedad avanzada que no tienen en otras áreas geográficas, y esto exige que si no se trabaja por el conocimiento y por la investigación como fórmula de inversión a medio y largo plazo, la situación es preocupante. Y ya ha modelos de países que lo han entendido muy bien, del Norte de Europa (Finlandia, Irlanda...), países donde han hecho una apuesta muy determinante y muy clara, y ya está dando resultados en un período de tiempo relativamente corto.

Entonces, yo creo que cualquier referencia específica al impulso de la investigación y desarrollo, propuesta de crear consejos consultivos que vayan asesorando al Gobierno, al margen de las circunstancias de cada legislatura, yo pienso que son muy positivas y podrían ir en esa dirección y que serían muy buenas.

Se me ha comentado o pedido alguna aclaración por parte del portavoz del grupo Socialista en relación con los temas de requisitos mínimos de calidad, a los que he comentado, en materia de creación de universidades públicas, reconocimiento de universidades privadas, creación, modificación, supresión de centros e implantación, que es una competencia que tienen las comunidades autónomas actualmente, todos los gobiernos, y desde luego el nuestro. Y también se ha comentado por parte también del portavoz del grupo Mixto algo en relación con esto, entre las universidades públicas y privadas.

Bueno, en esto lo que yo quería decir, evidentemente, es que yo no soy partidario de una actitud intervencionista del Gobierno, soy más partidario de que exista la libertad, que se fomente y tal, pero, pero, con una reserva, y es que se garantice el control de los requisitos mínimos de calidad. Esto es muy importante. Es decir, a una universidad pública se le exige por el Gobierno, por la institución pública, porque dependemos, somos parte del Estado de alguna manera, pues unas inversiones determinadas para poner en marcha una titulación, y eso sabemos la complejidad que tiene. Entonces las inversiones suelen ser muy costosas, en profesorado, en infraestructuras docentes y de investigación, y evidentemente si hay una



autorización parecida, alternativa a esta, debe de garantizarse por parte del poder público siempre que se cumplan los requisitos mínimos de calidad. Esto es lo que se pide. Puede haberlo, al fin y al cabo el Gobierno lo que hace es autorizar, puede crear universidades, pero a otras simplemente las autoriza, en base a otras legislaciones o a acuerdos que haya con otro tipo de instituciones como pueda ser la Iglesia, pero cuando exista esto sí que hay que garantizarlo. Esto evidentemente viene recogido en leyes, pero, bueno, sí que hacemos una llamada de atención sobre eso de garantizar o controlar este tipo de requisitos, que yo creo que es muy importante, porque si no se genera una desigualdad, es decir, se genera una competitividad que no está pensada en la sociedad. Quiero decir, un alumno es independiente, o un padre cuando manda a un alumno quiere que a su hijo le den una buena formación, sea en una o en otra, y a quien corresponde garantizar eso... La elección es libre, pero deben de garantizarse estos principios.

Bien. También me ha comentado el portavoz socialista el tema de en materia de evaluación, certificación y acreditación de la actividad investigadora, asumir posibles funciones y creación de entidades por parte de autonomías. La preocupación ahora mismo en el sistema universitario creo que se va a replantear, porque la reforma de la Ley Orgánica de Universidades modifica los sistemas de acceso a los cuerpos docentes, funcionarios, y de un sistema de habilitación se emigra ahora a un sistema de acreditación. Aparentemente la reserva de la competencia se la queda la Agencia Nacional, el Estado. Por tanto, la acreditación para cualquier persona del sistema universitario español se da en la Agencia Nacional, debe de ser en la Agencia Nacional, pero hay agencias que también se denominan nacionales, la Agencia Nacional de Cataluña. Entonces, ¿hasta qué punto va a ser realmente así, o luego habrá un desarrollo estatutario que pueda decir que tan nacional es una como otra, y esa competencia se la puede transferir luego a una comunidad autónoma, sea Cataluña o sea otra? En ese caso... por eso decía que había que tener una actitud de prudencia pero vigilante, si fuera así entonces evidentemente habría profesores y universidades o profesores de universidades que podrían tener opciones distintas y ventajas distintas a las que podrían tener estos. En ese caso creo que habría que estudiar seriamente, ver si entonces se crea la agencia regional correspondiente, con las atribuciones y competencias que se dijeran aquí.

En cuanto a lo del espacio europeo de educación superior, que también se me ha pedido algún tipo de aclaración, yo aquí me refería a que efectivamente hay un cierto retraso, y ahora mismo las cosas van más despacio. La prioridad ahora mismo en el Gobierno me consta que no es esta sino la reforma de la Ley Orgánica, y por tanto el espacio europeo va más despacio de lo que era previsible, y ahora mismo hay más dudas en este momento que seguridades de por dónde va a evolucionar esto. Yo oía a los nuevos responsables del Ministerio hace unos días, en el Gobierno, y se replantean muchas cosas de las que hace un momento... van a ir probablemente en direcciones distintas a las que pensábamos. Bien, espero que sean en la buena dirección, pero lo cierto es que sí que hay un cierto retraso.

Y lo que tenemos en marcha son los postgrados. Es decir, ha habido un real decreto del Gobierno y unos decretos ya en el ámbito de las comunidades autónomas donde se ponen en marcha los postgrados oficiales. Y esto, claro, ha movilizó todos los recursos de las universidades, y nos encontramos en una situación de que no hay nueva financiación, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha decidido que no va a haber financiación para poner en marcha esto, pero que se ponga en marcha. Entonces, si una universidad está en una circunstancia que tiene capacidad financiera y solvencia para con sus propios recursos ponerlo en marcha, que los hay, incluso en la Universidad en la que yo estoy de rector puede haber algún área que pueda tener margen suficiente y capacidad suficiente para efectuar organización en ese sentido, pues no hay ningún problema, pero cuando se quieran poner en marcha postgrados oficiales que estén en áreas o en escuelas que no tengan ese margen, es muy difícil si no hay una financiación.

Entonces, era por eso lo que decía de que debe de garantizarse los recursos económicos necesarios para poner en marcha todo esto. Es una reforma de muchísimo calado la del Espacio Europeo, y por tanto yo creo que debe de vigilarse esto mucho, y si no pues será, en fin, una transformación de un sistema lampedusiano, moveremos todo para quedarnos igual que estábamos, y yo creo que esto no es la voluntad de nadie. Estamos hablando de un Espacio Europeo de Educación Superior, que yo creo que esto es una transformación muy importante. De las que yo he visto en los últimos años, la más importante. Por tanto habrá que estudiar seriamente el asunto. Quizás, a lo mejor, lo que pasa es que no es el momento hasta que no se despejen todas

las incógnitas, de ver exactamente qué financiación se puede poner encima de la mesa, pero que sí que es necesario poner nueva financiación, si no veo muy difícil que se pueda hacer algo realmente importante y novedoso.

Yo me inclino más por leyes de financiación que por modelos, para, efectivamente, sacarla del debate partidario, que es legítimo siempre, y que las políticas pueden ser distintas, eso es evidente, las visiones no tienen por qué coincidir del legislativo a la legislatura, y por tanto yo creo que las universidades deben de estar fuera de ese debate, y si es posible garantizarlo de esa forma yo creo que es mucho mejor.

Se ha comentado también por parte del portavoz del grupo Mixto, ha hecho una consideración general sobre el enfoque que yo le he dado a la comparecencia. Efectivamente, yo creo que el rector de la Universidad de Murcia, que además hemos comentado en todo momento, antes y estos días, su enfoque del asunto. Claro, él habló como experto jurista que es, como catedrático de Derecho, como decano muchos años y como miembro del Consejo Jurídico de esta Comunidad Autónoma, y por tanto sus conocimientos legislativos son los más importantes probablemente en esta Comunidad Autónoma, y por tanto yo creo que él aprovechó, y bien hecho, la comparecencia para dar un enfoque más general, como corresponde a una persona con esa formación profesional que tiene, que yo creo que es muy aprovechable por parte de esta Asamblea. Evidentemente, mi formación profesional es de Ingeniería de Procesos de Fabricación, que no creo que sea muy pertinente aquí. Podría yo hablar algo de política industrial y cosas de este tipo, pero me parece que eso con mucho queda fuera del Estatuto, ¿no? Entonces, yo me he ceñido, creo, al papel que tengo como rector, a hacerles consideraciones sobre el sistema universitario, porque yo creo que es suficientemente importante, y, como he dicho, deberían de reflejarse algunas cuestiones de estas en el propio Estatuto.

Sobre el tema de los principios estos inspiradores de autonomía, complementariedad, especialización, etcétera, efectivamente, yo creo que la autonomía no es discutible por parte de nadie, pero, bueno, que queden esos principios recogidos como generales. Ya sabemos que a veces es redundante con otro tipo de cuestiones. Lo que abunda..., en fin, no genera tampoco ningún perjuicio.

Y yo sí que creo que los temas de complementariedad y especialización son muy importantes, porque es lo que de alguna manera permite un encaje mejor en un sistema público. Es decir, que haya siempre colaboración y cooperación entre las universidades es el mejor principio al cual podemos todos, y me consta que el rector de la Universidad de Murcia es partidario en estos mismos términos de estas cuestiones, y por tanto por ahí podemos avanzar muchísimo, entiendo yo, pero por eso reflejarlo, aunque pueda haber leyes, si quiera como un principio, que es cómo entiende esta Comunidad Autónoma que debe de organizar el sistema universitario, pues yo creo que sería muy pertinente.

Lo que he comentado de singularidades de la Universidad, internamente se vive, ya digo, porque la Universidad tiene ocho años y está todavía en una fase que es transitoria, no es una fase estacionaria, si comparamos con la Universidad de Murcia, que en su última etapa son casi cien años los de vida que le preceden, pues, claro, cualquier cambio legislativo o cualquier circunstancia de este tipo se ve con cierta relatividad, porque el sistema está muy anclado, tanto socialmente como en infraestructuras, está en el centro de la región, en fin... Si alguien no se ha enterado o está un poco fuera de juego, piensa que si hay una universidad es la Universidad de Murcia, y esto no puede ser de otra manera, yo mismo he estado allí quince años. De alguna forma la inercia arrastra en este sentido, ¿no? Entonces, el carácter periférico, el carácter especialista como Universidad Politécnica, el que sea urbana, introduce unas singularidades que yo ya evidentemente esto entiendo que no es una cuestión de rango estatutario, pero sí entiendo que es una oportunidad que lo escuchen, que lo comprendan, porque luego eso, si forma parte, digamos, del imaginario de la Asamblea, luego se irá filtrando en todo el desarrollo legislativo que se pueda tener en los próximos años en esta región.

Entonces, como he comentado, hay edificios que tienen un valor extraordinario, que forman parte de la memoria de esta ciudad, y que, en fin, le dan al mismo tiempo a la Universidad una prestancia que por su juventud podría no tener. Pero esto tiene una dificultad intrínseca muy fuerte, y es que lo que se invierte en un edificio se puede hacer tres o cuatro, y en una Universidad que está arrancando y que tiene mucha necesidad

de infraestructura es un tema vital, y se dan circunstancias de este tipo, de que avanzamos mucho más lentamente de lo que deberíamos de avanzar y cada vez hay más competencia, la competencia universitaria es cada vez más fuerte. Entonces esto, de alguna manera, pensamos que debía de considerarse, cómo y de qué manera, pues yo creo que no es objeto a lo mejor de que yo les cuente mi visión de esto, pero sí quiero que tengan en cuenta esa circunstancia.

Y luego, lo de la naturaleza periférica..., es que es esto, los estudios que tenemos, la procedencia de los alumnos y esto, pues a un alumno de Yecla le resulta más cercano ir a Valencia que venir a Cartagena, por comunicaciones y por muchas cuestiones. Entonces, fomentar un poco todo esto del transporte de los medios públicos, de ferrocarril, etcétera, política de becas, coordinación en temas de residencias universitarias... pues esto... Es que los medios los tenemos. El coste de traer alumnos no es nada nuevo, la Universidad es como un avión cuando despegas, los asientos que lleva vacíos no los utiliza nadie. Entonces, a lo mejor, pequeñas inversiones y estimulaciones en esa dirección pueden ser muy rentables para todos, y eso parte muchas veces de esto, de lo que hemos comentado, de que a veces el llevar el nombre de Cartagena y politécnico a veces es una ventaja, porque se siente uno muy apreciado en la ciudad y muy respaldado, pero a veces es un inconveniente fuera de nuestro entorno, porque le da un carácter a veces más limitado, más local. Entonces, hay que hacer un esfuerzo en esa dirección. Por eso lo más acertado es que, en fin, si se hubiera llamado a lo mejor "Universidad Politécnica de la Región de Murcia", probablemente algunas cosas de estas no serían, pero, bueno, quizá eso es un anatema en Cartagena, no se podría haber dicho. En fin, son cosas...

Sobre los espacios de investigación. Evidentemente la investigación es libre, y las personas que investigan en las universidades lo mismo investigan con una persona de Washington que con una de Estocolmo, o con otras de aquí, ¿no? Quiero decir que ahora mismo de lo que se está hablando es de Espacio Europeo de Investigación, ese es el término que se está acuñando y por tanto la regionalización de esto yo creo que no es una buena propuesta. Yo creo que habría que ir a lo mejor más en términos más amplios.

Y luego, no sé si se me escapa algo de lo que eran aspectos relativos a la cuestión universitaria, al asunto universitario, pero creo que no. Más allá de esto me cuesta bastante, porque, en fin, como ciudadano tengo mi opinión, pero creo que sería poco relevante para todos ustedes lo que yo pueda opinar sobre algunos temas. Sin embargo sí que, por las cosas que estamos comentando, en el tema de lo de Cartagena, yo he comparecido en los medios de comunicación quince minutos antes de empezar esta comparecencia aquí, les he dicho cuáles eran las líneas generales de mi comparecencia, y lo único que me han preguntado es qué opino de Cartagena provincia, con lo cual me he quedado un poco desmoralizado. Me imagino que mañana si sale algo en los medios de comunicación probablemente sea eso. En fin, qué vamos a hacer, mi intención era otra. Pero, vamos, quiero decir que de alguna manera la pregunta sí que la llevaba preparada, porque era inevitable, en Cartagena es inevitable este tipo de cuestiones.

Sobre eso lo que he comentado, que es lo que puedo decir, lo digo porque se me ha comentado si quería hablar algo del modelo territorial o alguna cuestión de ese tipo, es que no me correspondía como rector pronunciarme sobre eso, porque de alguna manera estoy aquí en calidad de rector para hablar sobre las inquietudes y esperanzas que tiene la Universidad dentro del contexto de reforma legislativa. Pero, bueno, como era inevitable, lo que sí he dicho es que hay informes, dictámenes, estudios..., y sobre todo para mí lo que tiene más... en fin, es pertinente recordar –y que yo suscribo– es la opinión del rector profesor Cobacho, que dijo aquí que, al amparo del artículo 141.1 de la Constitución, es viable jurídicamente crear una provincia o variar los límites de la provincia para que Cartagena pudiera constituirse como tal, y que en ese caso, eventualmente, habría que contar con la opinión de todos los que pudieran verse afectados. Yo creo que esto es perfectamente asumible. Yo opino igual en este sentido, y, por decirlo de una forma más simple, evidentemente no es una cuestión de poder como tal, si se puede o no se puede, sino de si se quiere o no se quiere, porque parece ser que jurídicamente sí que es viable. Bien, esa es mi opinión en relación con este tema, y evidentemente no puedo hablar de la opinión de la Universidad por las razones que comentaba anteriormente, que dudo mucho que la tuviera, si la tuviera sería una mezcla de muchas cosas, y en cualquier caso la mía puede estar en esta dirección.

Y sobre la autonomía local, que es algo que está muy conectado a esto, sobre si los ayuntamientos deben

de tener como una segunda transición, digamos, o descentralización, yo sí creo que sería pertinente que los ayuntamientos asuman la mayor competencia posible, y que eso ayudaría como ciudadanos a tener más sensación de cercanía de los poderes, y por tanto yo creo que eso en sí mismo es bueno.

El resto de temas que se han comentado, y que él comento, pero yo creo que el rector de la Universidad de Murcia hizo una valoración fundamentalmente de toda la estructura que ha de tener un estatuto y tocó todos los temas, si Consejo Jurídico, que dijo que sí, o si Tribunal de Cuentas, o si... En fin, que yo diga que sí, es que no se lo puedo fundamentar, me parece que sí, quiero decir que es una impresión que se puede tener, pero me parece que no es nada válida desde el punto de vista de que no tengo más que una valoración que es una impresión, o..., en fin, pero no está fundada en datos jurídicos o en experiencias que yo haya tenido en esa dirección. Por tanto yo creo que el pronunciamiento en este tipo de cuestiones es poco relevante.

En fin, no sé si se me escapa algo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues yo, rector, creo que no, creo que ha respondido satisfactoriamente, hablo en nombre de los diputados, que me podrán desmentir si quieren. En cualquier caso, de nuevo reiterarle el agradecimiento por su presencia y manifestarle que seguro que los comisionados tendrán en cuenta su opinión para el trabajo que se avecina.

Gracias.

Se levanta la sesión.

